Liga Regional de Fútbol "Dr. Adrián Béccar Varela"

Insp. Jur. Nro 439 Serie "A" Afiliada a la A.F.A.- Adherida a la F. C. F.
Gral. Paz 246 – Tel. / Fax 0353- 4898111 - X2679 ATD – PASCANAS (Cba.)
E- mail: ligabeccarvarela@gmail.com – Página Oficial: www.labeccar.com.ar

Boletín Nº 169/2024

H. Consejo Directivo de Fútbol Infanto- Juvenil

REUNION CELEBRADA EL DIA: 09/05/2024 – En Sede de la Liga

PRESIDE SR: Lucio Basualdo **SECRETARIA**: Adriana Alaniz

CONSEJEROS CLUBES SRES:

Argentino	Pablo Grecco	**Lambert**	Diego Figueredo
Renny	Cristian Borri	**Olimpo**	Gustavo García
Recreativo	Jorge Albornoz	**Atlético y B.**	Darío Arrieta
Independiente	Leonardo Ricagni	**Atenas**	José Auce
Sp. Chazón	Daniel Rodríguez	**J. Newbery**	Diego Campana
Sp. Rural	Germán Ojeda	**Sp. Talleres**	Claudio Agüero
B.P.Sarmiento	Carlos Eder	**U. Lagunense**	Ausente
Sarmiento (I)	Alejandro Gómez	**U. Bengolea**	-

ASISTIERON ADEMAS: Vicepresidente 1° Lucio Basualdo. -

RESOLUCIONES:

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR: El Sr. Vicepresidente 1° saluda a los Sres. Consejeros dándoles la bienvenida en forma general. A continuación, se pone a consideración del Consejo el Acta N° 168/2024 de este Departamento, siendo la misma aprobada en su totalidad y por unanimidad de los Sres. Consejeros presentes.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA: ***Del Club G. Renny:*** Designando al Sr. Cristian Borri Abel Dni: 25.155.901 como su representante en la reunión del día de la fecha. Asimismo, solicita la interrupción en la participación de la categoría Sub- 15 en el Torneo "86 Aniversario de la Liga Béccar Varela" motivados por lesiones, emigración de familias a otras localidades, entre otros factores. -

INFORME DE PRESIDENCIA: ***1)- Arbitrajes:*** El Sr. Presidente hace un paralelismo con los arbitrales en los torneos superiores, mostrando que los errores son parte de la naturaleza humana y se manifiestan en situaciones problemáticas a todo nivel. Se pregunta a los Delegados como evalúan la actuación de las asociaciones arbitrales en el torneo, obteniéndose diversas opiniones, algunos Delegados exigen que los jueces hagan más docencia en las canchas no puntuables y otros hablaron de la excelencia pedagógica que percibieron en otros. En este sentido, el Sr. Vicepresidente se obliga a darle mayor

tratamiento con los designadores para mejorar en este aspecto. ***2)- Suspensión de fechas:*** El Sr. Vicepresidente hace hincapié en la desprolijidad con la que se manejó la resolución de suspensión en la disputa de la tercera fecha del departamento, siendo el principal factor la disímil situación climática en cada uno de los estadios que actuaban de local, secundado por el adelantamiento de horario de algunos cotejantes. Se abre el debate para escuchar sugerencias que ayuden a tomar decisiones con mayor rapidez y precisión, pero, aunque la información que se maneja por medios tecnológicos es bastante exacta, deja un margen de dudas en cuanto a los tiempos y no dejan de ser cuestiones que escapan al pensamiento. Así, se resuelve seguir manteniendo una comunicación constante desde temprano los días sábados, para informar la evolución de los pronósticos y concluir en consecuencia entre todos. 3***)- Reprogramación de fecha del día 25 de mayo:*** Ante la solicitud de algunos Clubes que celebran el día Patrio en horario vespertino, se resuelve reprogramar la fecha fijada por fixture para el día 25 de mayo del cte. pasando a disputarse la misma el día 1° junio. –

TRATAMIENTO CAMPEONATO DE FUTBOL INFANTO- JUVENIL EDICION 2024:
Horario de inicio de fecha: Se resuelve que el horario de inicio sea 13:30hs. a partir del día 18 de mayo de mayo del cte.

Tratamiento moción ampliación de cupo de fichaje para categorías Sub- 15 e inferiores: Se pregunta en que instancia se encuentra el pedido de ampliación de cupo que consta en acta 168/2024 y si se mantiene vigente la aceptación de un jugador proveniente de pase a mitad de torneo. Por tratarse de un solo Torneo anual y no admitiendo la posibilidad de negar la participación a jugadores por lo que resta del año, sigue vigente la aceptación de inclusiones proveniente de pases en la apertura del libro de pases y transferencias. A petición de los Consejeros de este departamento, se pide correr vista al H. Consejo de Fútbol Mayor sobre las intenciones de ampliar el cupo de jugadores interligas a dos por categoría puntuable hasta sub-15 inclusive y ampliar el libre fichaje hasta categoría Sub- 13 inclusive sólo y únicamente para fichajes por primera vez. Esta solicitud se basa en el bajo número de jugadores que poseen varios de los Clubes de la Liga y el aumento de probabilidades de bajas en época invernal por enfermedad o lesión.

Tratamiento notificación del Club Guillermo Renny: Se da la palabra al Delegado del Club Guillermo Renny para que amplíe la solicitud de dar de baja la categoría Sub- 15, que hubiera confirmado antes del sorteo del Fixture Oficial de este Departamento. El Sr. Delegado manifiesta haber confirmado la categoría con poco más de once jugadores, uno de los cuales sufrió una fractura al inicio del Torneo, otro desertó por mudanza laboral de sus padres y muchos pequeños no quieren participar en una categoría superior por miedo a los jugadores rivales. Estos causales sumados a las pérdidas de partidos constante, llevan a deteriorar los tanteadores de las dos categorías presentadas, haciendo tambalear también la presencia de jugadores de la categoría Sub- 13. El Delegado presenta opciones poco felices si se resuelve una negativa a su pedido, pero se le explica al Delegado, que varias de ellas no se condicen con el espíritu del departamento y como los articulados del Reglamento General de la Liga resultan bastante elevados en sus sanciones por tratarse de Fútbol Infanto- Juvenil, y aunque el debate que desató el pedido mostró las implicancias que no desean perder algunos de los Delegados para sus instituciones (puntos ganados, goles a favor, partidos no disputados, etc.), el desenlace sobrepasa la

jurisdicción de este departamento y se le da traslado al H. Consejo Directivo para que dictamine al respecto. -

VARIOS: ***Club D. Argentino:*** El Delegado del Club D. Argentino quiere resaltar el trabajo erróneo que viene haciendo el H. Tribunal de Disciplina, por cuanto uno de sus jugadores fue sancionado a instancias del partido contra su par Club A. Lambert, no habiendo sido sancionado por acta (omisión del H.T.D.), sin embargo, sí fuera sancionado un jugador del C. A. Lambert equivocadamente, cuya pena fuera revertida en un acta anexa, sin darle tratamiento al jugador realmente penado. Así, este fuera sancionado por participar sin cumplimiento de sanción, aunque hubiera cumplido con el partido de categoría inmediata superior. Se remitió nota solicitando explicaciones, pero se quería expresar este acontecimiento en la reunión para que se hable con los integrantes del organismo mencionado. ***A. Olimpo A. Mutual:*** El Delegado consulta si el Club que pide el favor de adelantar un partido por cuestiones particulares, y este partido no puede concretarse por situaciones ajenas al club que acepta el pedido, debe participar en los costos emanados de esa anticipación. La Mesa Directiva le informa que ese tema es de tratamiento interno entre los Clubes disputantes. -

Siendo las 23:00 hs. del día 09 de mayo de 2024 y no habiendo más asunto que tratar, se levanta la sesión del día de la fecha. -

UNICA COMUNICACIÓN OFICIAL PARA CLUBES Y PARTES INTERESADAS
09 DE MAYO DE 2024.-